

AYTO. DE PRAVIA			
Código de Documento RRH1210048	Código de Expediente	Fecha y Hora 31/10/2018 12:03	Página 1 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5I536W4U6S431T1POS3D		

ACTA III DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE ADMINISTRATIVO@ OBRAS-ALMACENERO@ MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO DE RELEVO.

En Pravia, siendo las 09:30 horas (nueve y media) del día 31 de octubre de dos mil dieciocho en las dependencias del Ayuntamiento de Pravia se reúne el Tribunal calificador del proceso, nombrado por Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2018, al objeto de proceder al estudio de las reclamaciones presentadas a las calificaciones provisionales obtenidas por los aspirantes en el examen práctico celebrado el pasado día 26 de octubre de dos mil dieciocho y compuesto por sus titulares como sigue:

Presidente: Don José Manuel Merayo Vidal, Funcionario de Habilitación Nacional, Interventor del Ayuntamiento de Pravia
Vocales: Doña Patricia Muñiz Antuña, Personal Laboral, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Pravia; Don Joaquín Blanco Esteban, Personal Laboral, Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Pravia y Don Javier Parrilla Gutiérrez, Informático del Ayuntamiento de Cudillero.
Secretaria: Doña Mercedes Solís Suárez, Administrativo del Ayuntamiento de Pravia.

PRIMERO.- RECLAMACIÓN PRESENTADA POR DOÑA CRISTINA GONZÁLEZ FEITO (registro de entrada 4002 de 29.10.2018)

A continuación se procede a transcribir literalmente la reclamación presentada:

“Al Tribunal Calificador de la prueba selectiva para el ingreso en el Cuerpo de Administrativo de Obras-Almacenero del Ayuntamiento de Pravia.

D/Dña. Cristina González Feito, mayor de edad, con DNI 71892677-J, domiciliada en Pravia,

EXPONE:

Que ha realizado en la villa de Pravia, el segundo ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Administrativo de Obras realizado el pasado día 26/10/2018 y tras examinar la plantilla provisional de respuestas válidas facilitadas por el tribunal calificador, ha constatado que una de ellas, a juicio de la exponente no es correcta, por lo que a través del presente escrito formula impugnación de dicha plantilla, respecto a la pregunta 19. En ella se solicita indicar la definición de Formulario en Microsoft Access. La respuesta que puede ser considerada válida es la respuesta a),, Interface de presentación de datos. Según diversas fuentes de Manuales homologados de Microsoft Access, consultadas en internet, los formularios son una “interface de presentación de datos y de modificación de los mismos. Los datos se pueden visualizar, mejor que en las tablas, porque el usuario puede definir la forma en que desea presentar los datos y los muestra de una forma más elegante que en las tablas”. Este concepto indica claramente que los formularios en Access ayudan a presentar o mostrar los datos de la manera que el usuario desea, por lo que la opción a) es acertada. Además, en fuentes consultadas ante semejante pregunta tipo test, la respuesta considerada válida fue la que define un Formulario de Access como “una interface de presentación”

(<http://www.opositova.es/ofimatica/Test%20de%20access.doc>).

En virtud de todo ello, **SE SOLICITA:**

Que se anule o rectifique la correspondiente plantilla entrando en el cómputo del examen en su caso, las correspondientes preguntas de reserva. En Pravia a 29 de octubre de 2018”

CONTESTACIÓN DE TRIBUNAL

La respuesta que ella solicita, “A) Interface de presentación de datos”, ella misma se contesta en su escrito. Un formulario no solo presenta datos, también permite interactuar con ellos y modificarlos. Esa respuesta se corresponde a la descripción de INFORME en Access. “Los informes constituyen un modo de ver, formatear y resumir la información contenida en la base de datos de Microsoft Access”. Por lo expuesto se **DESESTIMA** la impugnación a la pregunta formulada.

SEGUNDO.- RECLAMACIÓN PRESENTADA POR DOÑA SONIA SUÁREZ FUENTE (registro de entrada 4038 de 30.10.2018)

A continuación se procede a transcribir literalmente la reclamación presentada:

“SR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A DE OBRAS-ALMACENERO/A DEL AYTO. DE PRAVIA MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO DE RELEVO.

Dña. Sonia Suárez Fuente, mayor de edad, con D.N.I. 11,429,462-A, con domicilio en Soto del Barco, alego que:

AYTO. DE PRAVIA

Código de Documento RRH12I0048	Código de Expediente	Fecha y Hora 31/10/2018 12:03	Página 2 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)		 51536W4U6S431T1P0S3D	

La reclamante está participando en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de “Administrativo/a de Obras-Almacenero/a” del Ayuntamiento de Pravia, mediante contrato de trabajo de relevo:

EXPONE:

Que siendo publicada el 28 de Octubre de 2018 el “Acta del proceso selectivo de 1 plaza de Administrativ@Obras Almacenero mediante contrato de trabajo de relevo” de la Parte Segunda-Examen Práctico, en la que se incluye la plantilla de respuestas correctas de dicho examen:

- 1) Pido revisión de la **pregunta N° 1**, cuyo enunciado dice:
1 EXCEL – A la vista de la siguiente table, ¿Que utilizaríamos para calcular la antigüedad en años según la fecha de ingreso en el Ayuntamiento?

	A	B	C	D
1	EMPLEADO	Sueldo Mensual	F. ingreso en la empresa	Antigüedad en años
2	PEPE	1.600,00 €	01/01/1980	38
3	MARTA	1.800,00 €	01/01/1900	118
4	CRISTINA	1.200,00 €	15/03/1975	43
5	LUIS	900,00 €	14/12/1990	27
6				

- A. =SIFECHA(D3;HOY();"Y")
- B. =SIFECHA(D3;HOY();"AÑO")
- C. =SIFECHA(D3;AÑO();"Y") D.
- D. Son todas incorrectas

La respuesta según la plantilla respuestas correctas del examen, figura la respuesta a)=SIFECHA(D3;HOY();"Y"

La sintaxis de la formula propuesta es: =SIFECHA(**fecha_inicial;fecha_final;"y"**)

Dicha respuesta hace referencia a la celda D3, siendo correcta la celda C3, en la cual figura la fecha de ingreso que corresponde a la fecha_inicial a la que se refiere en la sintaxis de la formula.

Las respuestas a), b) y c) hacen referencia a la misma celda D3 en su formulación, por lo que la respuesta correcta sería la opción d).

- 2) Pido revisión de la **pregunta N° 13**, cuyo enunciado dice:

13.- ACCESS – Al realizar una realación:

- A. Las dos tablas relacionadas deben tener un campo en común
- B. Los campos que sirven de relación deben ser del mismo tipo.
- C. Cualquiera de las dos primeras opciones.
- D. Ninguna de las respuestas anteriores.

La respuesta según la plantilla respuestas correctas del examen, figura la respuesta c) Cualquiera de las dos primeras opciones.

Dicha respuesta hace referencia a que:

- a) Las dos tablas relacionadas deben tener un campo en común.
- b) Los campos que sirven de relación deben ser del mismo tipo.

En la opción a) no hace referencia a que deben tener un campo en común que que sirva de nexo de unión. De la afirmación de la respuesta a) se puede interpretar que basta con que tengan un campo común las tablas a relacionar, pudiendo o no, ser el campo que sirva de nexo para realizar la relación.

En la opción b) dice que los campos que sirven de relación deben ser del mismo tipo, sin hacer mención a que del mismo tipo debería referirse al mimo “tipo de datos”, ya que los campos pueden tener nombre diferentes y lo que deben contener el mismo tipo de datos. En la respuesta b) también hace referencia a la obligación de tener campos del mismo tipo (“deben ser del mimo tipo”), siendo esta la norma general, excepto para campo de tipo de datos “Autonuméricos”, que en la tabla

AYTO. DE PRAVIA			
Código de Documento RRH12I0048	Código de Expediente	Fecha y Hora 31/10/2018 12:03	Página 3 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5I536W4U6S43T1P0S3D		

realacionada "no puede ser Autonómico de nuevo".

SOLICITO:

- 1) La revisión de la pregunta Nº1 y la corrección de esta.
- 2) La revisión de la pregunta Nº13, ya que la redacción de las respuestas no se ajustan de forma correcta y por lo tanto, no sería válida la respuesta c) cualquiera de las dos primeras opciones, siendo verdadera la opción d) Ninguna de las anteriores opciones.

Se adjunta resguardo de la hoja de respuestas para cotejo con la que obra en su poder.

Soto del Barco, a 30 de Octubre de 2018"

CONTESTACIÓN DEL TRIBUNAL

PREGUNTA Nº 1

Se **ESTIMA** la reclamación presentada por la aspirante al constatar que al copiar y pegar la tabla se movió una celda a la izquierda, la fecha en lugar de la columna d, estaría en la columna c, por lo que la respuesta correcta es la d): Son todas incorrectas.

PREGUNTA Nº 13

Se **DESESTIMA** la reclamación presentada en base a que, una relación se establece haciendo coincidir los datos de las columnas de clave, normalmente las columnas (o campos) con el mismo nombre en ambas tablas. En la mayor parte de los casos, la **relación** conecta la clave principal (o la columna del identificador único de cada fila) desde una tabla a un campo de otra tabla. **Pudiéndose establecer una sola relación entre dos tablas.**

Los campos deberán ser del mismo tipo.

Dar valor a un campo "Autonumeración", como su nombre indica, significa que se generan números automáticamente. Con lo cual se está asignando un tipo INTEGER o número entero.

En base a lo expuesto se procede a una nueva corrección de los exámenes, que arroja los siguientes resultados:

NIF	PUNTUACIÓN
71893993-H	4,720 puntos
11429462-A	2,920 puntos
71886098-N	2,720 puntos
71892677-J	2,720 puntos
71875540-B	2,560 puntos
11412294-K	NO APTO/A
11427666-R	NO APTO/A

Una vez sumadas las puntuaciones de la fase de oposición los resultados finales son lo que siguen:

NIF	TEÓRICO	TOTAL	TOTAL FASE OPOSICIÓN
71893993-H	4,400	4,720	9,120
71875540-B	3,975	2,560	6,535
71886098-N	3,750	2,720	6,470
11429462-A	3,350	2,920	6,270
71892677-J	2,975	2,720	5,695
11412294-K	4,650	NO APTO/A	NO APTO/A
11427666-R	3,175	NO APTO/A	NO APTO/A

AYTO. DE PRAVIA

Código de Documento RRH12I0048	Código de Expediente	Fecha y Hora 31/10/2018 12:03	Página 4 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5I536W4U6S431T1P0S3D		

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y quince minutos del expresado día treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho. De todo lo cual como Secretaria. CERTIFICO.

SOLIS SUAREZ, MERCEDES
Administrativo de Personal
31/10/2018 15:03

